

Xalapa, Ver., 18 de septiembre de 2019

Comunicado: 0817

Propone Gómez Cazarín que delito de Pederastia sea considerado imprescriptible

- En Veracruz, el tiempo no será un aliado de abusadores; indicó Gómez Cazarín.

El diputado Juan Javier Gómez Cazarín, Coordinador del Grupo Legislativo de Morena, y Presidente de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), presentó una iniciativa de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 112 del Código Penal del estado de Veracruz referente al delito de pederastia para que sea considerado imprescriptible; abonando a la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

En su exposición de motivos aseguró que es prioridad hacer valer el interés superior de la niñez, por lo que es importante construir la esfera jurídica que proteja y tutele los derechos fundamentales de este sector vulnerable.

Asimismo destacó que a pesar de los mandatos constitucionales en esta materia, actualmente subsiste una de las formas de violencia y crímenes – a su consideración– más condenables de la humanidad, como lo son los delitos sexuales con niñas, niños y adolescentes.

Puntualizó que los delitos de esta índole producen un daño irreparable en la integridad física, emocional y moral de los menores, por lo que es el deber de los ciudadanos y de los representantes del pueblo velar, de que se cumplan los tratados internacionales en materia de derechos humanos y civiles, así como que disminuyan los índices hasta erradicar este tipo de prácticas delincuenciales que tanto lastiman a la sociedad.

“Este tema toma relevancia cuando advertimos que muchos de los casos, los delincuentes aprovechándose de su posición económica o política, buscan aspectos legales para evitar rendir cuentas a la sociedad sin importar el daño profundo que hayan causado en la niñez y en las familias”, añadió el diputado.

Aseveró que no se puede exigir justicia para este sector vulnerable cuando un criminal queda fuera del alcance de la ley cuando existen argucias jurídicas o bien, interpretaciones erróneas de los principios constitucionales.

Gómez Cazarín aseguró que un ejemplo de lo anterior es lo que se define como prescripción de la acción penal, “que no es otra cosa más que evitar la justicia por el transcurso del tiempo de acuerdo a la regla establecida en el Código Penal, por lo que se deben tomar medidas para las víctimas de las violaciones graves a sus derechos humanos tengan garantizado su derecho a la verdad, justicia y a una debida reparación

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

de daños”.

Por tal razón, enfatizó el diputado Juan Javier Gómez Cazarín, los delitos como la pederastia deben considerarse como imprescriptibles, por lo que la propuesta pretende abonar en la protección de la niñez y adolescencia veracruzana; “en Veracruz quien cometa un abuso de esta naturaleza o quien atente contra la integridad física será perseguido por el resto de su vida, en nuestro Estado el tiempo no será cómplice de los abusadores ni de ningún aliado de la impunidad”, finalizó.

A esta iniciativa se añadieron las bancadas Del Lado Correcto de la Historia, PRI-Partido Verde Ecologista de México, Morena, y el diputado Alexis Sánchez García del Partido Movimiento Ciudadano a título personal.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer